Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

ID N° 3 49538

CONTRATO N° 47 /2018

DOCUNET S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *SR. LUIS OTAÑO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO* Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU. *Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *NO corresponde* Teléfono: *595-21-495075* Fax: *595-21-495075* Dirección electrónica: direccion_*admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *El* **AVENIMIENTO,** contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay
CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

	En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Servicio - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Servicio – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable del Dpto. de Servicios Generales. - - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,05* % (Cero comas cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del *10% del valor máximo del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *según la indicada en la Sub cláusula 17.5 de las CGC].*
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. (NO APLICA) Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. (NO APLICA) Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: (NO APLICA)
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: (No Aplica)
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: (No Aplica)
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % (cero comas cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: *6 meses*. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto de Servicios Generales – Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Asunción
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes: NO APLICA
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 35.1 y la Ley de Contrataciones Públicas.*

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS AVALOS.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch – Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. LEONARDO R. CARELLA,** con Cedula de Identidad N° 5.085.396, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, resultante del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.538

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas *N°* 08/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 566/2018

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Xerox WC 5020 con provisión de insumos	Unidad	EVENTO	1		
1		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	2.050.000	2.050.000
2		Unidad de Tonera	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
3		Unidad Fusora	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
4		Scanner	Unidad	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
5		Placa Principal	Unidad	EVENTO	1	5.780.000	5.780.000
6		Rodillo de transferencias	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
7		Conjunto Alimentador	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
8		Motor Principal	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
9		Laser	Unidad	EVENTO	1	2.050.000	2.050.000
10		Puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	1.490.000	1.490.000
11		Dúplex	Unidad	EVENTO	1	4.970.000	4.970.000
12		Alimentador Bypass	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
13		Ensamble de salida fusor	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
14		Alimentador de Bandeja	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
15		Fuente Alta Tensión	Unidad	EVENTO	1	1.190.000	1.190.000
16		Fuente Baja Tensión	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
17		Bisagras	Unidad	EVENTO	1	1.720.000	1.720.000
18		Panel de Control	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
19		Bandeja de Bypass	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
20		Cristal de Posición	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
21		Correa scanner	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
22		Rodillo Alimentador de Bandeja	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
23		Kit de Retardo de Bandeja	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
24		Rodillo de Alimentador de Bypass	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
25		Rodillo de retardo de bandeja bypass	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
26		Ensamble de chasis completo	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
27		Mano de obra por servicio preventivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
28		Mano de Obra por servicio correctivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Xerox WC 5222 con provisión de insumos	Unidad	EVENTO	1		0
1		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
2		Unidad de Tonera	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
3		Unidad Fusora	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
4		Scanner	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
5		Placa Principal	Unidad	EVENTO	1	2.120.000	2.120.000
6		Rodillo de transferencias	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
7		Conjunto Alimentador	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
8		Motor Principal	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
9		Laser	Unidad	EVENTO	1	2.220.000	2.220.000
10		Puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
11		Dúplex	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
12		Alimentador Bypass	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
13		Ensamble de salida fusor	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
14		Alimentador de Bandeja	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
15		Fuente Alta Tensión	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
16		Fuente Baja Tensión	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
17		Bisagras	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
18		Panel de Control	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
19		Bandeja de Bypass	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
20		Cristal de Posición	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

21		Correa scanner	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
22		Mano de obra por servicio preventivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
23		Mano de Obra por servicio correctivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000

El monto mínimo del presente contrato en el Lote N° 1, asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-), hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000.-) IVA INCLUIDO.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la ***Sección III Suministros Requeridos 3. Plan de Entrega de Servicios -***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Septiembre de 2018.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Carella
representante legal

Julio Javier Ríos
Ministro